

*"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"*

# **Programa anual**

## De mejora regulatoria 2016

---

*del Municipio de el Oro,  
Estado de México*

*“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”*

PRESENTACIÓN	3
MISIÓN	4
VISIÓN	4
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	5
DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA	6
ESCENARIO REGULATORIO	7
SINDICATURA MUNICIPAL	8
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	9
CONTRALORÍA MUNICIPAL	10
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11
DIRECCIÓN DE GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN ,FINANZAS Y/O TESORERÍA MUNICIPAL	12,13
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS	14
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	15
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	16
OFICIALÍA CONCILIADORA Y CALIFICADORA	17
DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA	18
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE	19
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	19
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	20
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	20
UNIDAD DE INFORMACIÓN	21
MÓDULO DE EXPEDICIÓN DE CURP	22
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO (O.D.A.P.A.S)	22
COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE	23
COORDINACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA MUJER	24
ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO	25
ESTRATEGIA Y ACCIONES	25

*“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”*

## PRESENTACIÓN

con fundamento a lo establecido en la constitución política del estado libre y soberano de México, en el artículo 139-bis, y a lo descrito en la ley para la mejora regulatoria del estado de México y municipios en sus artículos del 18 al 26, y en el reglamento municipal de mejora regulatoria art. 22, se presenta el programa anual de mejora regulatoria 2016, con el fin de establecer las bases para incrementar la eficiencia en los trámites y servicios que prestan las dependencias que conforman el h. ayuntamiento de el oro, así como en los organismos públicos descentralizados para lograr una mejora integral, continua y permanente en beneficio de nuestra sociedad y de la transparencia.

Gracias a la renovación del título de pueblo mágico, el Oro está en proceso de crecimiento, forjando un nuevo porvenir para las familias que aquí habitan y con ello un compromiso más por parte de la administración de plantear estrategias integrales orientadas a impulsar la disminución de requisitos, costos y tiempos en los trámites y servicios que proporcionan las dependencias.

En términos de la legislación aplicable vigente se conformó la comisión de mejora regulatoria, quien evalúa las ventajas y desventajas del marco normativo y quien impulsa el mejoramiento en la calidad y eficiencia de los procedimientos de expedición de trámites y servicios motivando la apertura de nuevas fuentes de empleo, la prestación de servicios públicos y la transparencia gubernamental en todos sus ámbitos.

*“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”*

## MISIÓN

Ser un municipio, que haga de la mejora regulatoria una herramienta diaria que simplifique y mejore la normatividad en los trámites y servicios que presta a la ciudadanía para lograr la calidad y eficiencia, impulsando el desarrollo económico integral y turístico con certeza jurídica y un alto sentido humano.

## VISIÓN

Ser un municipio competitivo, que oferte trámites y servicios de alta calidad logrando un sistema integral de mejora regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y transparencia, teniendo la satisfacción de sus habitantes y resultados reales de gran impacto económico, social y turístico.

*“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”*

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

### DEL MUNICIPIO

El municipio de el oro, colinda con los siguientes municipios: al norte con temascalcingo, al oeste con tlalpujahu Michoacán , al este con jocotitlán y al sur con san Felipe del progreso y san José del rincón, cuenta con una extensión territorial de 137.86 kilómetros cuadrados, representando el 0.61% del territorio del estado de México.

el municipio cuenta con una división territorial integrada por 49 comunidades y una cabecera municipal denominada el oro, de hidalgo.

## CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO

El medio físico en que se desarrolla el municipio de el oro establece condicionantes importantes para su desarrollo económico, social, turístico y cultural, por lo cual es imprescindible conocer las condiciones en las que se desarrolla la población y las necesidades de la ciudadanía.

Clima: en el municipio de el oro, predomina el clima frio a templado.

Hidrología: río de san juan, arrollo el mineral, presa brockman, victoria y mortero

## CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

De acuerdo a los resultados censales del inegi 2014, que al inicio del periodo se contaba con una población total de 35,000 habitantes, población de hombres 16,484, mujeres 18,516, con un total de viviendas de 6,860, con una población hablante de indígenas de 6570, la mayoría de comunidades con marginación muy alta.

## POBLACIÓN ALFABETA Y ANALFABETA

En el municipio la población mayor de 15 años analfabeta es de 25.7%, es decir que no cuentan con la capacidad de leer y escribir, mismas que representan la minoría relativa respecto al total de la población.

*"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"*

## DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

La implementación de la mejora regulatoria en el municipio de el oro, tiene como objetivo dar cumplimiento puntual al marco normativo, constitución política de los estados unidos mexicanos, la ley orgánica de la administración pública del estado de México, la ley para la mejora regulatoria del estado de México y municipios, del código administrativo para el estado de México, el bando municipal de el oro, y al decreto número 148 de la lvii legislatura del estado de México publicado en el periódico oficial "gaceta de gobierno" y demás normas aplicables; ratificando que las disposiciones de carácter municipal son aprobadas por el h. cabildo.

Nuestro compromiso es la calidad en el servicio, disminuyendo los requisitos por inutilidad o duplicidad, costos y tiempos que invierten los particulares para cumplir la normatividad, esto es un proceso continuo que se logra con la mejora regulatoria, dando puntual seguimiento y cumplimiento a la normativa vigente.

Actualmente se ha dado un avance considerable en éste rubro, ahora ya se cuenta con la ventanilla única y sare, que conllevan al crecimiento económico de nuestro municipio, así como el enlace en la página oficial, dando pauta a que la mejora regulatoria pueda ser consultada por cualquier persona sin trasladarse a las oficinas, haciendo grandes filas incrementando su costo en tiempo y dinero.

Con reglas claras y sencillas se logra que el servicio sea más eficiente para beneficio de la ciudadanía.

Al implementar la mejora regulatoria se podrá gestionar en los programas de los tres niveles de gobierno, para implementar la modernización e innovación administrativa a través de medios electrónicos.

Se trabajará en la actualización permanente del catálogo de trámites y servicios y el mejoramiento de nuestra plataforma en la página del municipio, para abatir las unidades económicas informales.

*“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”*

## ESCENARIO REGULATORIO

**Escenario tendencial:** el desconocimiento de la ciudadanía en los requisitos de los trámites y servicios que prestan las dependencias, ocasiona que se incremente el tiempo en realizarlos, y su economía se vea afectada.

**Escenario deseable:** dar cumplimiento a la normativa de la mejora regulatoria implementada en los trámites y servicios que proporciona la administración municipal, con esto se disminuye el tiempo que el ciudadano invierte en realizarlos, ya que mediante el acceso a la página del municipio puede anticiparse y llevar todos los requisitos solicitados.

**Escenario factible:** la población que tiene acceso a medios electrónicos puede acceder al catálogo de trámites y servicios en línea, conociendo los requisitos, costos, y tiempos de respuesta para sus trámites y servicios; logrando con esto el ahorro en su economía y que la administración sea más eficiente y satisfactoria.

*“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”*

## SINDICATURA

Tiene a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio y la función de contraloría interna en coordinación con el órgano de control interno legalmente establecido, además de las señaladas por el artículo 53 de la ley orgánica municipal.

### PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO:

Se hará uso de los medios electrónicos para difundir los requisitos necesarios y los criterios correspondientes para realizar alguno de los trámites que expide la sindicatura, para informar a la población de manera previa a la solicitud de los mismos.

TRAMITE Y/O SERVICIO	MEJORA
Actas informativas	Se expiden en el momento que son solicitadas, tiempo de respuesta de 20 a 15 minutos.



*“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”*

## SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

La secretaria del ayuntamiento tiene como objetivo el contribuir al sano desempeño del municipio basado en los lineamientos y códigos de ética que norman el actuar del municipio, como cuerpo colegiado, sin dejar de lado la atención a los requerimientos que expresan lícitamente la población de esta municipalidad y las instrucciones que exprese las necesidades de función de residencia municipal. Coordinar y atender las actividades que le sean encomendadas por el h. ayuntamiento constitucional, así como coadyuvar con el buen funcionamiento de las sesiones de cabildo, y absorber las funciones de la junta municipal de reclutamiento entre otros. La secretaria del ayuntamiento entre los trámites que brinda a la ciudadanía se encuentra la expedición de constancias y la certificación de acuerdos los que son solicitados por los ciudadanos y las áreas de este ayuntamiento para poder realizar otros trámites que requieren este tipo de documentación.

## PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

En lo referente a la estrategia en materia regulatoria se plantea de manera concreta el poner la información al alcance de los ciudadanos por medio del catálogo municipal de trámites y servicios además de su actualización periódica para notificar de algún cambio en los requisitos que se necesitan para iniciar un trámite.

NOMBRE DEL TRÁMITE/SERVICIO	MEJORA
Constancias	se Pretende reducir el tiempo de respuesta de 20 a solo 10 minutos.

*“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”*

## CONTRALORÍA MUNICIPAL

Derivado del artículo 112 de la ley orgánica municipal del estado de México, que describe las funciones de la contraloría municipal con el fin de lograr que los servidores públicos cumplan con lo establecido en el artículo 42 de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de México y municipios, se opera el sistema municipal de quejas y denuncias en contra de los servidores públicos que no cumplan con lo dispuesto en el ordenamiento legal que antecede.

con el fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en la prestación de los servicios públicos, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales tiene la obligación de cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión, así como, observar buena conducta en su empleo, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste. En este sentido se atienden las quejas, recomendaciones o inconformidades a través de los mecanismos establecidos.

### PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

En materia regulatoria se ofrece la solución expedita en cuanto a la queja o denuncia, aplicando la sanción correspondiente al servidor público que incurra en responsabilidad administrativa, previo el análisis de las pruebas existentes.

NOMBRE DEL TRÁMITE/SERVICIO	MEJORA
Sistema municipal de quejas y denuncias en contra de servidores públicos del h. ayuntamiento de el oro por no cumplir con el artículo 42 de la lrspeym	Se propone la reducción de tiempo de 20 a 15 minutos